



DECRETO N° 1430

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9611-E-10 originado en la Nota N° 184/10 efectuada por la Escuela Primaria N° 82; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, la adquisición de medallas para los alumnos que egresan del Nivel Inicial y Nivel Primario de dicha Institución;

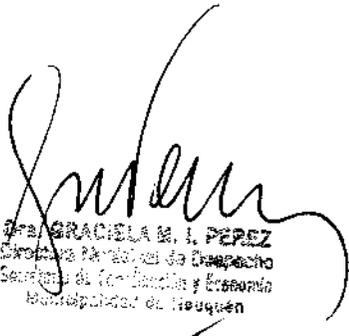
Que tomó intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un subsidio de \$ 500.- para colaborar con lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora SILVANA DAIMA, D.N.I. N° 16.394.540, en calidad de Directora de la Institución beneficiada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 262;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1138/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención de la


Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Formulación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUI-**
----- **NIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **Escuela Primaria N° 82**,
para colaborar, en parte, con la adquisición de medallas para los alumnos
que egresan del Nivel Inicial y Nivel Primario de dicha Institución; de acuerdo
a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **SILVANA**
DAIMA, D.N.I. N° 16.394.540, en calidad de Directora de la Institución
beneficiada con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de
Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del
Presupuesto de Gastos vigente.-

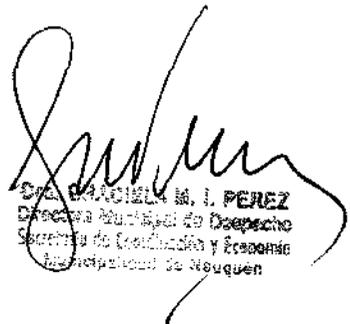
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secreta-
----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Cra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1798
Fecha: 10 / 12 / 2016